

Resolución de la Alcaldía

Don Antonio Valverde Macías, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) tengo a bien dictar la siguiente resolución:

Resultando que mediante decreto de esta Alcaldía núm. 2019-0592, de 21 de junio, se han aprobado las delegaciones de competencias en los tenientes de Alcalde y concejales delegados.

Resultando que al hacer las delegaciones en los concejales no se ha considerado la de actividad relacionada con proyectos de cooperación al desarrollo que lleva a cabo este Ayuntamiento.

Resultando que es voluntad de esta Alcaldía delegar la dirección y gestión de dicha materia en don José Antonio Alfaro Manzano.

Considerando lo establecido en los siguientes preceptos normativos:

—El artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

—Artículos 15, 16, 17 y 18 Del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Salteras, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 248, de fecha 26 de octubre de 2011.

—Artículos 43.3, 44, 114, 116, 118 y 120.2.a) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y su concordancia con lo establecido en el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

—Artículo 10.1 e) de la ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.

Esta Alcaldía presidencia tiene a bien dictar Resolución comprensiva de las siguientes disposiciones:

Primera: Otorgar a don José Antonio Alfaro Manzano, concejal Delegado de Comunicación, Desarrollo Tecnológico, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana, la Delegación especial para la dirección y gestión de Proyectos de Cooperación al Desarrollo. La delegación no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y por consiguiente la autorización y aprobación de gastos.

Segunda: La delegación se deberá ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por su titular en otro órgano o concejal.

En el texto de las resoluciones adoptadas en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte expositiva del siguiente texto:

«Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de éste Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha _____ número ____»

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de Organización de la corporación.

Cuarto: Notificar el presente a la interesado, a los efectos oportunos y ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla e insertarla en el tablón electrónico de edictos, y en el portal de transparencia en la sede electrónica, <http://salteras.sedelectronica.es>, para general conocimiento.

Quinto: La Delegación conferida, tendrá efectos, desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Dado por el Sr. Alcalde Presidente, don Antonio Valverde Macías, ante la Vicesecretaria del Ayuntamiento, doña Rocío Huertas Campos, que ejerce las funciones de Secretaría por sustitución legal, en aplicación del art. 15.3 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, a 2 de julio de 2019. El Alcalde Presidente. Ante mí, La Vicesecretaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Salteras a 2 de julio de 2019.—El Alcalde-Presidente, Antonio Valverde Macías.

36W-4731

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en atención a las atribuciones conferidas en base al artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 104 de la mismas, en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como en artículo 41.14.d) del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he procedido al nombramiento del siguiente personal eventual mediante:

— Resolución número 918/2019, de 1 de julio, por la que se nombra a doña Inmaculada Muñoz Carvajal, con N.I.F. 28.899.761-P, Asesor/a del Gabinete de Alcaldía, Participación Ciudadana, con una asignación retributiva mensual de dos mil ochocientos catorce euros y treinta céntimos de euro, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de dos mil trescientos setenta y dos euros y cuarenta y cinco céntimos de euros cada una de ellas, y régimen de dedicación exclusiva y características las generales y propias de la denominación del puesto, con funciones y tareas de especial confianza y asesoramiento, actualizándose dichas retribuciones anualmente de conformidad con los incrementos retributivos que al efecto se determinen para el personal funcionario en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

— Resolución número 919/2019, de 1 de julio, por la que se nombra a don Luis Antonio Jariego Sabariego, con N.I.F. 53352528-A, Asesor de las Delegaciones de Educación, Formación y Cultura, con una asignación retributiva mensual de mil cuatrocientos siete euros y quince céntimos de euro, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de mil ciento ochenta y seis euros y veintidós céntimos de euro cada una de ellas, y régimen de dedicación exclusiva y características las generales y propias de la denominación de la plaza, con funciones y tareas de especial confianza y asesoramiento, actualizándose dichas retribuciones anualmente de conformidad con los incrementos retributivos que al efecto se determinen para el personal funcionario en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

- Resolución número 920/2019, de 1 de julio, por la que se nombra a don Jesús Rodríguez Triviño, con N.I.F. 50074641-F, Asesor/a de las Delegaciones de Infraestructuras y Régimen Interior, con una asignación retributiva mensual de mil cuatrocientos siete euros y quince céntimos de euro, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de mil ciento ochenta y seis euros y veintidós céntimos de euro cada una de ellas, y régimen de dedicación exclusiva y características las generales y propias de la denominación de la plaza, con funciones y tareas de especial confianza y asesoramiento, actualizándose dichas retribuciones anualmente de conformidad con los incrementos retributivos que al efecto se determinen para el personal funcionario en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Resolución número 921/2019, de 1 de julio, por la que se nombra a doña Alicia del Carmen Ruíz Madolell, con N.I.F. 27.526.065-X, Asesora de las Delegaciones de Igualdad, Bienestar Social, Mayores e Integración, con una asignación retributiva mensual de dos mil ciento diez euros y sesenta y dos céntimos de euro, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de mil setecientos setenta y nueve euros y cincuenta y seis céntimos de euro cada una de ellas, y régimen de dedicación exclusiva y características las generales y propias de la denominación de la plaza, con funciones y tareas de especial confianza y asesoramiento, actualizándose dichas retribuciones anualmente de conformidad con los incrementos retributivos que al efecto se determinen para el personal funcionario en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Resolución número 922/2019, de 1 de julio, por la que se nombra a doña Marta Vélez Castro, con N.I.F. 53.284.611-M, Asesora de las Delegaciones de Deportes, Juventud y Cooperación al Desarrollo, con una asignación retributiva mensual de mil cuatrocientos siete euros y quince céntimos de euro, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de mil ciento ochenta y seis euros y veintidós céntimos de euro cada una de ellas, y régimen de dedicación parcial (jornada 75%) y características las generales y propias de la denominación de la plaza, con funciones y tareas de especial confianza y asesoramiento, actualizándose dichas retribuciones anualmente de conformidad con los incrementos retributivos que al efecto se determinen para el personal funcionario en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Resolución número 923/2019, de 1 de julio, por la que se nombra a doña Sonia Sánchez-Barriga Cardenal, con N.I.F. 53275603-J, Asesora de las Delegaciones de Turismo y Desarrollo Local, con una asignación retributiva mensual de mil cuatrocientos siete euros y quince céntimos de euro, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de mil ciento ochenta y seis euros y veintidós céntimos de euro cada una de ellas, y régimen de dedicación exclusiva y características las generales y propias de la denominación de la plaza, con funciones y tareas de especial confianza y asesoramiento, actualizándose dichas retribuciones anualmente de conformidad con los incrementos retributivos que al efecto se determinen para el personal funcionario en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Resolución número 924/2019, de 1 de julio, por la que se nombra a don Joaquín Díaz Cáceres, con N.I.F. 52694029-V, Asesor en Medios de comunicación, Transparencia, Memoria Histórica y Modernización de la administración local, con una asignación retributiva mensual de dos mil ochocientos catorce euros y treinta céntimos de euro, devengándose doce pagas anuales y dos extraordinarias por importe de dos mil trescientos setenta y dos euros y cuarenta y cinco céntimos de euro cada una de ellas, y régimen de dedicación exclusiva y características las generales y propias de la denominación del puesto, con funciones y tareas de especial confianza y asesoramiento, actualizándose dichas retribuciones anualmente de conformidad con los incrementos retributivos que al efecto se determinen para el personal funcionario en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

En San Juan de Aznalfarache a 3 de julio de 2019.—El Alcalde-Presidente, Fernando Zamora Ruiz

8W-4773

TOMARES

Don José Luis Sanz Ruiz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Pleno del Ayuntamiento, al tratar el punto 4.º del orden del día de la sesión celebrada el pasado día 27 de junio de 2019, se adoptó acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, sobre periodicidad de las sesiones del pleno y delegación de competencia en la Junta de Gobierno Local. Dicho acuerdo, en su parte dispositiva se transcribe a continuación:

«Primero: Que el Pleno de la Corporación celebre sesión ordinaria cada mes, concretamente el último jueves de cada mes, en horario de mañana o tarde. En caso de que el día predeterminado fuese festivo se convocará para el día hábil inmediatamente anterior.

Segundo: Las sesiones extraordinarias se convocarán conforme al régimen establecido en el artículo 46.2.a) LRRL.

Tercero: Delegar, en toda su amplitud, en la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las competencias atribuidas al Pleno por:

— El artículo 22 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, excepto las enumeradas en el apartado 4.

— La disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

— El artículo 23 del Texto Refundido 781/86, de 18 de abril, excepto las enumeradas en el apartado 2.

— El artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Cuarto: El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla».

Asimismo Hace saber que por el Pleno del Ayuntamiento, al tratar el punto núm. 5 del orden del día de la sesión celebrada el pasado día 27 de junio de 2019, se adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerdo sobre determinación de los cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial, retribuciones de los mismos y régimen de dedicación de los que los desempeñen en régimen de dedicación parcial, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, 7/85, de 21 de abril. Dicho acuerdo, en su parte dispositiva se transcribe a continuación: